

Proceso Pertenencia
Demandante: Luis Gonzales Orozco
Demandado: Maria Luisa Ordoñez de Fischer y Otros
Rad. 76001-3103-013-2005-00101-00

SECRETARIA: Santiago de Cali, 15 de julio de 2020. A despacho de la Sra. Juez, informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente: Dr. HERNANDO RODRIGUEZ MESA, mediante providencia del 27 de marzo de 2020 (Fl.431a 433C. 1) revocó el auto No. 1087 del 21 de agosto de 2019 proferido por esta agencia judicial. Sírvase proveer.

La secretaria,

NATHALIA BENAVIDES JURADO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO**

Proceso Pertenencia

RADIC. 76001-3103-013- 2005- 00101-00

SANTIAGO DE CALI, QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente Dr. Dr. HERNANDO RODRIGUEZ MESA, mediante providencia del 27 de marzo de 2020 (Fl.431a 433C. 1) revocó el auto No. 1087 del 21 de agosto de 2019 proferido por esta agencia judicial, declarando la nulidad de lo actuado a partir del auto que decretó la terminación del mismo.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

Proceso Pertenencia
Demandante: Luis Gonzales Orozco
Demandado: Maria Luisa Ordoñez de Fischer y Otros
Rad. 76001-3103-013-2005-00101-00

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha del 27 de marzo de 2020 que revocó el auto No. 1087 del 21 de agosto de 2019 proferido por esta agencia judicial

NOTIFÍQUESE,



GLORIA MARIA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **042** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **JUL- 16- 2020**



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria